

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Radicado N°66682-40-03-002-**2016-00350-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO CAFETERA -COFINCAFE- Vs JORGE ARMANDO CASTRILLON MONTOYA y JHON EIDER CASTRILLÓN MONTOYA

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en escrito que antecede, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Para lo cual se fija en lista hoy **14 de ABRIL de 2023** a las 7:00 a.m., y el término corre a partir **17 de ABRIL de 2023**.

Santa Rosa de Cabal, 14 de abril de 2023



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

Memorial Radicado 666824003002-2016-00350-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Lun 27/03/2023 11:38 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal

ASunto Liquidacion del Credito

Demandante: Cofincafe

Demandado: Jorge Armando Montoya Castrillon

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7376484

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Jorge Armando Castrillón Montoya
Radicado: 666824003002-2016-00350-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego liquidación actualizada del crédito, en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include CAPITAL (\$3,802,271.00) and various interest periods from May 2021 to March 2023, ending with Intereses de mora (\$1,998,169.22).

liquidación anterior

\$ 9.195.206,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

\$ 11.193.375,22

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto

GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

7